

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3285/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Patricio Javier Baltasar ARROYO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Creatividad e Innovación, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3285/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

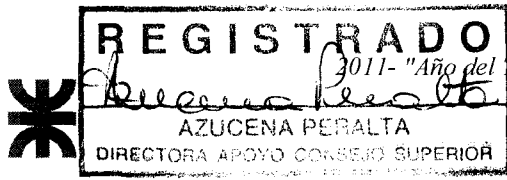
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3285/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Creatividad e Innovación, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

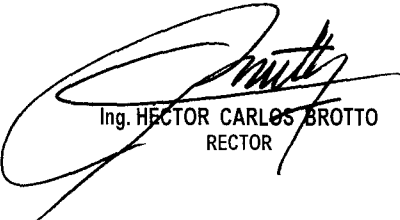
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Patricio Javier Baltasar ARROYO, Legajo N° 113736, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1232/2011

UTN
mel
DAM
CO


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior